



CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-EDEC EP-005-2015 QUE CELEBRA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - EDEC EP CON EL SEÑOR VILLACIS NUÑEZ MARIO ROBERTO, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE".

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de abril de 2015, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico - EDEC EP**, legalmente representada por su Gerente General la Econ. **Tania Alexandra Ugalde Pacheco**, a quien en adelante se le denominara la **CONTRATANTE**; y por otra parte, el Señor **Mario Roberto Villacis Núñez**, con RUC No. 1803038353001, a quien en adelante se le denominara el **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la contratación de "**ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE**".

1.2. Mediante Memorando ADM-INNOVA-EDEC EP-0012-2015, de fecha 28 de enero de 2015, el Ing. Quím. Juan Diego Martínez, manifiesta la necesidad de la Contratación de la Adquisición de Equipo de Laboratorio Dentro del Proyecto Innovacentro Madera y Mueble.

1.3. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, resolvió aprobar mediante Resolución No. SIE-EDECEP-020-2015, de fecha 24 de febrero de 2015, el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-EDECEP-005-2015 para la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE**".

1.4. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.840104.000.1, denominada "**MAQUINARIAS Y EQUIPOS**", conforme consta en la certificación conferida por la CPA. María Paz Poio Morcira, **CONTADORA** de la **EDEC EP**, mediante Certificación de Fondos Presupuestaria de fecha 27 de enero de 2015.

1.5. Se realizó la respectiva convocatoria con fecha 02 de marzo de 2015, a través del Portal de Compras Públicas.

1.6. Luego del proceso correspondiente, la Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco, en su calidad de máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante resolución No. SIE-EDECEP-030-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, adjudicó la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE**

f. ce

EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE”, al Señor Mario Roberto Villacis Núñez.

1.7. Con fecha 20 de marzo de 2015, se procede a la negociación y a la firma de la consecuente Acta de Negociación entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) Copia del Acta de Negociación del Proceso de Subasta Inversa Electrónica.
- f) La resolución de adjudicación.
- g) La Certificación de Fondos Presupuestaria, que acrediten la disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de fecha 27 de enero de 2015.
- h) Certificado de no adeudar al GAD Municipal.
- i) Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente contrato, en especial copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del CONTRATISTA.
- j) Copia del RUC de las partes contratantes.
- k) Patente Municipal.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional.)

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1. El Contratista se obliga con la CONTRATANTE, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes, proveer los servicios requeridos y ejecutar el contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE"**, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en el predio e instalaciones de propiedad de la empresa, ubicado en el Ecoparque Industrial Chaullayacu, perteneciente a la parroquia Tarqui, Carretera Cuenca – Tarqui Km 7 1/2 Panamericana Sur, según las características y especificaciones técnicas de la oferta y lo estipulado en el Acta de Negociación de fecha 20 de marzo de 2015, dentro del proceso de subasta inversa electrónica para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE"**, que se agrega y forma parte de este contrato.

3.2 Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, el mantenimiento preventivo y correctivo respectivo de conformidad con la oferta presentada y negociada, misma que se detalla a continuación:

- El equipo suministrado por el PROVEEDOR estará garantizado contra todo defecto de fabricación en todos sus componentes durante un año a partir de la fecha de facturación
- La empresa proveedora brindará mantenimiento preventivo, con visitas cada 6 meses realizando los ajustes que correspondan a los equipos.
- Estos mantenimientos corren a cargo de la empresa proveedora, los mismos emitirán un informe de las inspecciones ajustes o mantenimientos realizados.
- Todos los equipos deben tener Certificado Europeo CE o certificado internacional equivalente y/o certificado del fabricante.
- El Innovacento de la Madera y Mueble entregará al proveedor local en las instalaciones del Ecoparque Industrial de Chaullayacu las piezas defectuosas para su inspección, reparación o reposición.
- Todos los ajustes, posteriores por defectos constructivos en los equipos, mantenimiento, calibración dentro del periodo de garantía serán a cuenta de la empresa vendedora, no así los recambios que por desgaste ordinario o por uso normal de la maquinaria.
- El proveedor local demostrará que tiene un contrato con el fabricante a largo plazo, para garantizar la fiabilidad de los equipos.
- Soporte técnico para consultas técnicas de la operación de los equipos por el tiempo de vida de los mismos.

DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO SIE-EDECEP-005-2015:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Medidor de Humedad	1
2	Higrómetro de Contacto	1
3	Balanza de Precisión	1
4	Calibrador Digital	1
5	Dinamómetro Universal	1

A. cel

6	Cabina de Comparación de Colores	1
7	Troqueladora Neumática para Especímenes	1
8	Cortadora de Esponja	1
9	Prensa de Platos Calientes	1
10	Medidor de Brillo Especular	1
11	Durómetro de Lápices	1
12	Medidor de Espesor de Lacas	1
13	Copas para Medir Viscosidad	1
14	Kit para Pruebas de Corte de Enrejado	1
15	Mini Termo / Anemómetro + Humedad	1
16	Medidor de Color Capturador	1
17	Lámpara con Amplificador	1
18	Placa para Ensayo de Resistencia al Calor	1
19	Registrador de Temperatura y Humedad	1
20	Máquina de Coser Costura Recta	1
21	Reloj comparador con Soporte Magnético	1
22	Cronómetro	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Especificaciones Técnicas Medidor de Humedad

- Principio de medición: Pérdida en secado (LOD)
- Fuente de calor: Carbón orgánico (280Wx2)
- Rango de medición: 0-100%WB / 0 a 500% DB
- Resolución: 0.1%
- Repetibilidad: 0.1% para muestra mayores a 5gr
- Parámetros: Humedad, peso, tiempo de medición, temperatura.
- Tiempo de secado: hasta 120 min
- Peso medible: 0.1 – 80g
- Bandeja de muestra: 110 mm Diám. X 11 mm Profundidad
- Rango de temperatura: 30-200°C
- Fuente de energía: AC100-120/220-240
- Pantalla: LCD retro iluminada
- Salida: RS232 para impresora/PC
- Modos de medición: automático, cronometrado

2. Especificaciones Técnicas Higrómetro de Contacto

- Portátil y muy resistente
- Todas las lecturas se muestran en una pantalla LCD de gran tamaño.
- Construido en las escalas de calibración de madera.
- Ocho escalas de calibración, permitiendo al usuario medir exactamente la humedad de 150 especies de madera
- Rango: 7% - 99,9%
- Resolución digital 1/10 del 1%

R 4

f. cel

3. Especificaciones Técnicas Balanza de Precisión

- Interfase RS232
- Operación fuente AC o con baterías recargables
- 8 unidades de pesaje
- Pantalla LCD con iluminación
- Plataforma de acero inoxidable
- Capacidad: 200g
- Sensibilidad: 0,001g
- Repetibilidad: 0,002g
- Linealidad: 0,004g
- Tiempo de estabilización: 2seg
- Calibración externa automática

4. Especificaciones Técnicas Calibrador Digital

- Medida máxima: 300 mm
- Resolución: 0.01mm
- Exactitud: 0.02mm (<200mm), 0.03mm (>200mm)
- Repetibilidad: 0.01mm
- Lectura: Digital, pantalla LCD
- Sin necesidad de resetear en origen.
- Batería: SR44, duración de 3 años con uso normal
- Certificado de calibración de fábrica.

5. Especificaciones Técnicas Dinamómetro Universal

Sistema de pruebas universal automatizado con bastidor y sistema de adquisición de datos. El sistema se suministra con un software para controlar el ensayo y desplegar y procesar los datos. Un amplio rango de programas de pruebas estandarizados o no son incluidos como parte del sistema.

- Opera tanto en sistema métrico como inglés
- Servo control de la velocidad de la cruceta
- Rango de velocidad: 0-20 pulg por minuto, exactitud de 0,05%
- Selección de velocidad por potenciómetro variable, controlado de forma infinitesimal desde la computadora
- Operación completamente desde un computador
- Dos acondicionadores de señales análogas, una para celda de carga y otro para un sensor adicional tipo puente por ejemplo extensómetro o deflexómetro.
- Exactitud del 0,025% de la escala completa
- Calibración y eliminación de puntos desviados son automáticos
- Celda de carga de 25 KN, (5000 libras)
- Un sensor óptico mide el desplazamiento de la cruceta con una precisión de 0,000005 pulgadas a lo largo del viaje completo
- Gráficos X-Y en tiempo real, a escoger tensión vs esfuerzo, o carga vs deflexión, dependiendo de los sensores que se instalen y de los rango que se escoja en el software
- Dimensiones del bastidor: Altura: 1725mm, Ancho: 865mm, Profundidad: 400mm
- Tamaño de la región de ensayos: 575mm ancho. 203mm profundidad de la cruceta
- Viaje de la cruceta: 1125mm
- Control por medio de un computador



EDEC-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE DESARROLLO ECONÓMICO



- Peso de 250 kg
- Requerimiento de energía: 115 volts,
- Incluye computador con procesador Pentium Core i5 con pantalla plana de 19 pulg.
- El sistema incluye los siguientes programas de ensayos, configurables por el usuario:
 - Flexión en 3 y 4 puntos
 - Tensión
 - Compresión
 - Creep
 - Resistencia al corte
 - Corte +/- 45° fuera de eje, riel, losipescu in-plane
 - Junta de una y dos vueltas
 - Pin/Fastener Bearing
 - Esfuerzo Spot-Weld
 - Promedio y T-Peel
 - Valor n y Valor r de tensión
 - Fatiga de bajo ciclo
 - Stress Relaxation
 - Fibra, cordón e hilo
 - Propósito general

Accesorios incluidos:

- Set de dos Grips de Tensión de 2000 libras fuerza. Incluyen insertos con cara con rayas cruzadas los cuales son adecuado para especímenes con un espesor desde 0 a ½ pulg., y ancho de hasta 1.5 pulg.
- Calibrador Electrónico con interface al computador
- Un calibrador electrónico de 6 pulg con pantalla LCD y con interface directa con el sistema del computador (via puerto RS232 COM). Las mediciones son transferidas directamente a los programas del sistema a tiempos apropiados aplastando un botón en el calibrador
- Acoples para prueba de flexibilidad en 3 y 4 puntos
- Ancho: cualquier ancho hasta 3.5 pulg.
- Espesor: cualquier espesor
- Puntos de soporte: cualquier punto desde 0.5 pulg hasta 1.5 pulgadas
- Soporte rodillos (4 puntos): 0.25 pulg diám.
- Radio Cental (3 puntos): 0.375 pulg diám.
- Platos de compresión con asientos esféricos
- Un set de platos para compresión de 4 pulg de diámetro. El plato superior es acoplado directamente a la celda de carga montado en la cruceta que viaja. El plato inferior plato, con un asiento esférico alineado, descansa sobre la cruceta fija al fondo. Los platos tiene una superficie con un espesor de 1 pulg.

6. Especificaciones Técnicas Cabina de Comparación de Colores

- Cabina compacta con varios tipos de luces para la inspección visual de varios tipos de productos como, pinturas, textiles, plásticos, tintes
- Cabina en acero esmaltado
- Dimensiones: 55.5 x 67.3 x 57.2 cm
- Energía: 110V/60Hz
- D65 luz de día



EDEC-EP
EMPRESA PÚBLICA DEL SECTOR
DE ENERGÍA ELÉCTRICA



- TL84 luz fluorescente de oficina o almacenes
- Luz incandescente (típica de hogares)
- Luz Ultra violeta cercana

7. Especificaciones Técnicas Troqueladora Neumática para Especímenes

- Manual
- Presión de corte: hasta 5 toneladas
- Columpio de rotación de 360°
- Máximo espesor de corte: 10mm
- Tamaño: 30 x 45 x 67 cm
- Peso: 60 Kg
- Plancha de corte: 12"x 9"
- Peso de presión: 100 lbs
- Troquel ASTM D412-A, con certificado de dimensiones y reporte de inspección.

8. Especificaciones Técnicas Cortadora de Esponja

- Altura de la cuchilla de 8-12"
- Velocidad variable y controlada de las cuchillas (sin calor)
- Doble cuchilla, una móvil y otra fija
- Corta suavemente esponja de poliuretano y espuma de goma.
- Motor de 4 amp y 110 volts

9. Especificaciones Técnicas Prensa de Platos Calientes

- Equipo para ensayar goma espuma y ensayos de prensado de tablero rechapado pegado y tiempos de curado
- Prensa para esponja manual con leva de ajuste placas de 30x30cm con calentamiento y control digital de temperatura. Un tablero eléctrico inferior para colocar el control de temperatura

10. Especificaciones Técnicas Medidor de Brillo Especular

- Lectura continua de superficies variables, manteniendo pulsado el botón de lectura, permita realizar medidas continuas, simultáneamente, moviendo el instrumento sobre superficies irregulares permita una rápida evaluación de porcentaje de brillo sobre una gran área de superficie.
- Permita la medición desde superficies muy brillantes hasta mates
- Calibración flexible, compatible con cualesquier norma
- Descarga a PC, que permita realizar informe, obtener cálculos y llevar a cabo otros análisis.
- Angulo Universal de 60°
- Rango: 0-1000GU
- Repetibilidad: 0.2 GU
- Resolución: 0.1GU
- Alimentación: Batería de litio, 17 horas de operación 10000 lecturas por cargada. Se carga con puerto USB
- Incluye certificado de calibración
- Idioma: Castellano.

P 7

A. J. Cel

11. Especificaciones Técnicas Durómetro de Lápices

- Equipo desarrollado para la medición de la dureza superficial de lacas y barnices sobre superficies de madera y pinturas en general. INEN 2004:95. ASTM D3363
- Portalápices de ensayo tipo Wolff Wilborn Auto-alineación y posicionamiento, hecho en acero inoxidable. Coloca el lápiz automáticamente para aplicar una presión constante de 7.5 N y un ángulo de 45°
- Incluye set de 17 lápices de grados de dureza diferente con certificado JPIA (este certificado no incluye para 7H, 8H y 9H)
- Estante de metacrilato portalápices
- Sacapuntas.

12. Especificaciones Técnicas Medidor de Espesor de Lacas

- Permite medir el espesor de recubrimientos universal, de manera NO DESTRUCTIVA, pinturas y barnices sobre madera, parquets, etc.
- Medida rápida de espesor total de recubrimiento
- Medición de multicapas
- Medición directa
- Batería AA
- Suministro maletín de transporte
- Escala en mils ó micras : 13-1000 micras
- Precisión :+2 micras +3% sobre la medida
- Espesor mínimo: 13 micras, 0.5 µm por capa
- Galga de calibración DE-CAL-A4
- Pantalla LCD
- Software para análisis que permita la exportación y la impresión de datos

13. Especificaciones Técnicas Copas para Medir Viscosidad

COPA	TIEMPO DRENADO (seg)	RANGO DE MEDIDA cSt
FORD1	70	10-35
FORD2	64	25-120
FORD3	58	49-220
FORD4	64	70-370
FORD5	70	200-1200

14. Especificaciones Técnicas Kit para Pruebas de corte de Enrejado

- Diseñado para adhesión y flexibilidad de pinturas y recubrimientos sobre una variedad de sustratos. Conforme a la ASTM Método D3359. Hoja de acero endurecido de precisión.
- El Kit incluye: una hoja o cuchilla, un mango para la cuchilla, una llave hexagonal para cambiar la cuchilla, un pinza extra, un pequeño cepillo, una lupa, una maleta de plástico, un rollo de masking y una copia de la norma ASTM D3359

15. Especificaciones Técnicas Mini Termo / Anemómetro + Humedad

- Equipo para medir la velocidad del aire, humedad y temperatura simultáneamente se utilizará principalmente en el control de velocidades de aire en la cámara de secado.
- Detección de velocidad de aire, temperatura y humedad relativa del recinto
- Resolución: 0.01 m/seg



EDEC-EP
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL
DE EVALUACIÓN Y CALIBRACIÓN



- Rango velocidad: 0.5 a 28 m/seg
- Humedad Relativa: 10% a 95%
- Rango de temperatura: -18°C a 50°C
- Punto de rocío: 0°C a 50°C

16. Especificaciones Técnicas Medidor de Color Capturador

- Capturador de color en muestras mediante un dispositivo electrónico, dando la referencia más aproximada en escala de colores PANTONE
- Lectura directa en pantalla LCD
- Precargado con más de 10000 colores Pantone
- Puede trabajar en cualquier superficie, material o textura
- Alimentación por pilas AA
- Almacenamiento de colores hasta 30 tomas
- Incluye Software que permite integrar fácilmente los colores capturados en su programa de diseño y actualiza su librería de colores.
- Viene con estuche de protección, correa para la muñeca, cable USB, software y guía para el usuario.

17. Especificaciones Técnicas Lámpara con Amplificador

- Lámpara circline de 18 watts proporciona una distribución uniforme de la luz a la superficie de trabajo y 12.000 horas de vida. Base con muelle contribuye a la capacidad de ajuste de la luminaria. Incluye lente permanente aumento, lámpara circline, cable de 6 con toma de tierra y la cubierta de la lente.
- Fluorescente
- Lente de vidrio de calidad óptica Permanente ofrece 4 dioptrías de aumento y es 33% más fuerte que otras lupas anillos similares

18. Especificaciones Técnicas Placa para Ensayo de Resistencia al Calor

- Manopla con cuerpo cónico de metal con calentamiento controlado digitalmente
- Rango: 0-150°C, Resolución de 0.1°C

19. Especificaciones Técnicas Registrador de Temperatura y Humedad

- Para el control de la temperatura y humedad del laboratorio de sobremesa.
- Rango de temperatura: -50 a 300°C
- Resolución de 1°C
- Exactitud es +/- 1°C entre -20° a 100°C
- Memoria de mínimos y máximos
- Sonda con diámetro de 0.14" x 2 3/4 pulg. (incluido el manubrio)
- Cable de 10 pies de largo.
- Peso: 2 onzas
- El termómetro es provisto con un certificado de calibración con número de serie traceable de un laboratorio ISO 17025 acreditado por la A2LA. Los estándares con provisto por la NIST.

P 9

K. J. cel

20. Especificaciones Técnicas Máquina de Coser Costura Recta

- Máquina industrial de costura recta ajuste liviano para coser en todo tipo de telas livianas o similares. Alta velocidad, lubricación automática. Incluye motor industrial de 1/2HP, estante metálico, tablero de madera y accesorios de norma.

21. Especificaciones Técnicas Reloj comparador con Soporte Magnético

- Reloj comparador digital con funciones de seteo de origen, encendido y apagado, conteo de intercambios de dirección, conversión de pulg a mm, salida de datos. Resolución de 0.0005 pulgadas / 0.01mm, exactitud de 0.0008 pulg. Rango de 0.5 pulg/12.7mm. Batería para 20 mil horas, Punto de contacto de Carbide ball (ISO/tipo JIS), Fuerza de medición: 2.0 N.
- Soporte magnético universal con apoyo prismático. Radio de acción aproximado de 160mm, altura total de 235mm. Fuerza magnética de 600N. Tamaño de la base: 50x60x55 mm. Agujero de amarre: 9.5mm diám.

22. Especificaciones Técnicas Cronómetro

- Cronometro de 1/100 segundos capaz de guardar 2 carreras
- Contador de tiempo parcial y acumulado
- Calendario y alarma
- Incluye batería de litio de larga duración 3v
- Estructura antimagnética y resistente al agua

El Señor **Mario Roberto Villacis Núñez**, mantiene la garantía técnica, de conformidad con lo estipulado en el Acta de Negociación dentro del proceso subasta inversa electrónica para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE"*.

Para el caso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 55/100 (USD 88.377,55)**, más IVA, de conformidad con la oferta presentada y negociada conforme se desprende del Acta de Negociación de fecha 17 de marzo de 2015, dentro del proceso subasta inversa electrónica para la *"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO DENTRO DEL PROYECTO INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE"*.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:

5.1. La CONTRATANTE entregará, en el término de 15 días, contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el SETENTA por ciento (70%) del valor del contrato, para lo cual el CONTRATISTA entregará una póliza de buen uso de anticipo de conformidad con lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento.

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o servicios, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

5.2. El TREINTA por ciento (30%) restante se lo hará mediante un solo pago, sobre la revisión y validación del cumplimiento del contrato a entera satisfacción de la EDEC EP, con la correspondiente firma del Acta de Entrega Recepción-Definitiva y la respectiva liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:

6.1. En este contrato se rendirá las siguientes garantías:

- Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- Garantía de Fiel Cumplimiento.

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO:

7.1. El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación respectiva) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 90 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo previsto, la EDEC EP aplicará la multa diaria del cinco (5) por mil del valor del contrato, sin el IVA. Este valor será descontado de las cantidades pendientes de pago a favor de la CONTRATADA, o será mediante cheque certificado a nombre de la EDEC EP.

8.2. En caso de que el monto total de las multas supere el 5% del monto total del Contrato sin IVA, la EDEC EP podrá dar por terminado unilateralmente el Contrato conforme a lo estipulado en el artículo 94, numeral 3, de la LOSNCP.



8.3. Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descrito en los términos del artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente justificado por la CONTRATISTA y aceptado por la EDEC EP, previo informe del Administrador del Contrato.

8.4. El cobro de las multas no excluye el derecho de la EDEC EP para exigir el cumplimiento del Contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

8.5. Las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

9.1. En este contrato no se establece Reajuste de Precios.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. LA CONTRATANTE designa a al Ing. Quim. Juan Diego Martínez Andrade, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2. LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

13.1. Toda solicitud, comunicación y notificación que las partes deban realizar en relación al presente Contrato, se efectuara por escrito y se entenderá recibida en la fecha de su entrega o en la negativa de recibir la notificación por las partes en las direcciones que se indican a continuación o conforme se determine oportunamente.

13.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: EDEC EP

Dirección: Calle Larga 6-13 y Hermano Miguel (Escalinata)
Teléfonos: 2842973-2849066-2831285
Email: edecpr@edec.gob.ec

El CONTRATISTA: VILLACIS NUÑEZ MARIO ROBERTO

Dirección: Pio Valdiviezo E6-14 y Pasaje Valle (Quito)
Teléfono: 026036699



Email: rvillacis@solucioning.com



Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO:

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DECLARACIÓN:

15.1. El Señor Mario Roberto Villacis Núñez, declara con juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para celebrar contratos con el Estado Ecuatoriano o sus entidades públicas contratantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

16.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. En conformidad con las cláusulas constantes en el presente instrumento, ambas partes suscriben el presente contrato en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor y se obligan a su fiel cumplimiento.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de abril de 2015.

LA CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
	
Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco GERENTE GENERAL EDEC EP	Sr. Mario Roberto Villacis Núñez RUC 1803038353001